

GUÍA METODOLÓGICA

con lineamientos orientadores para el uso de
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE FINANCIACIÓN
en proyectos de infraestructura en Colombia



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

CRÉDITOS

EQUIPO SUPERVISOR DEL DNP

Katherin Sandoval Chacón

Viviana Marulanda Alayón

Holman Rojas Llanos

Luis Felipe Melgarejo Pérez

Alexandra Romo Lucero

Laura Tarazona Bohórquez

EQUIPO CONSULTOR- DELOITTE

María Gómez

Natalia Hernández

Francisco Obonaga

Francisco Perdomo

Astrid Fernández

Luis Eduardo Niño

Carolina Barreto

Andrés Gnecco

María Lucía Florez

Juan Felipe von Walter

María Paula Bejarano

Omar Parra

Camilo Sarzosa

Doménica Reyes

Nicole Dreispiel

Diseño y Diagramación

Luz Angela Plata Botero

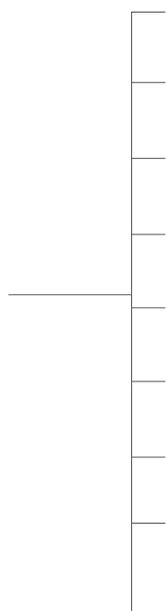
Impresión:

Bogotá 2022

CONTENIDO

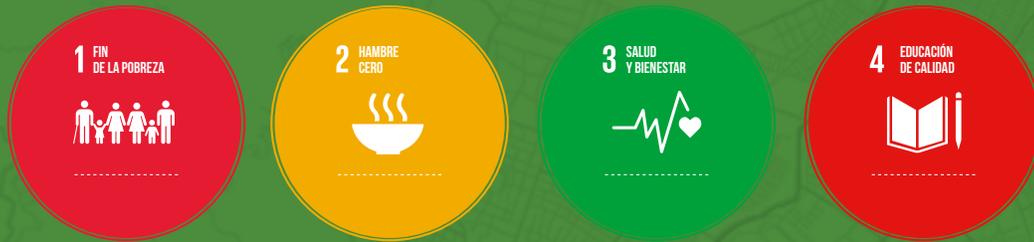
GUÍA METODOLÓGICA

con lineamientos orientadores para el uso de
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE FINANCIACIÓN
en proyectos de infraestructura en Colombia



Glosario, siglas y abreviaturas

ADRES	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
APP	Asociaciones Público-Privada
ANLA	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
ASG	Asuntos Ambientales, Sociales y de Gobernanza
CAR	Corporaciones Autónomas Regionales
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CRA	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico
CREG	Comisión de Regulación de Energía y Gas
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ESP	Empresas de Servicio Público Domiciliario
FNCER	Fuentes No Convencionales de Energía Renovable
GBP	Green Bond Principles
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GLP	Green Loan Principles
ICMA	International Capital Market Association
IFC	International Finance Corporation
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
KPI	Indicadores Claves de Desempeño
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
NDC	Contribución Determinada a Nivel Nacional
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PR	Principios de Inversión Responsables
PSA	Pagos por Servicios Ambientales
SASB	Consejo de Normas de Contabilidad sobre Sostenibilidad
SBG	The Sustainability Bond Guidelines
SBP	Programa de Biomasa Sostenible
SFC	Superintendencia Financiera de Colombia
SLBP	The Sustainable Linked Bond Principles
SLP	Social Loan Principles
SSPD	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
UPME	Unidad de Planeación Minero - Energética
USPEC	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios
VASB	Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico



INTRODUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA



* ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

GUÍA METODOLÓGICA

con lineamientos orientadores para el uso de mecanismos alternativos de financiación en proyectos de infraestructura en Colombia.



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Enfoque Metodológico

El enfoque metodológico parte de la necesidad de establecer la relación y vínculo entre la estructuración y evaluación de proyectos de infraestructura y la oferta de los diferentes mecanismos alternativos de financiación. En este sentido, el enfoque metodológico se construyó con dos premisas conceptuales clave para establecer dicho vínculo:

1. Incorporar factores, componentes y criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) para el acceso a los mecanismos alternativos de financiación como parte de la “estructuración y evaluación de los proyectos” de infraestructura.
2. Entendimiento del mercado y los diferentes parámetros exigidos por los actores para el acceso a los mecanismos alternativos de financiación. Esta última premisa se traduce en lo que se denominará “oferta existente”.

Teniendo en cuenta que este documento busca fungir como una guía para la aplicación de mecanismos alternativos de financiación en proyectos de infraestructura de diferentes sectores, se han priorizado los siguientes nueve dada sus implicaciones sociales y ambientales:

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Sistemas de acueducto, Sistemas de alcantarillado sanitario y combinados, Sistemas de tratamiento de aguas residuales, Residuos sólidos

EDUCACIÓN

Universidades, colegios, escuelas, jardines, institutos y otro tipo de centro de educación

RECREACIÓN Y DEPORTE

Edificaciones para centros de alto rendimiento, centros deportivos, coliseos, espacios deportivos

CULTURA

Museos, teatros, distritos culturales y creativos, bibliotecas

DEFENSA Y JUSTICIA

Oficinas para cuerpos de seguridad, cárceles, centros penitenciarios, casas de justicia

ENERGÍAS RENOVABLES

Infraestructura de generación, almacenamiento y transmisión renovable: eólica, fotovoltaica, geotérmica, off-shore, biomasa

EDIFICACIONES PÚBLICAS

Edificaciones públicas como ministerios, alcaldías y otras instituciones gubernamentales, equipamientos públicos.

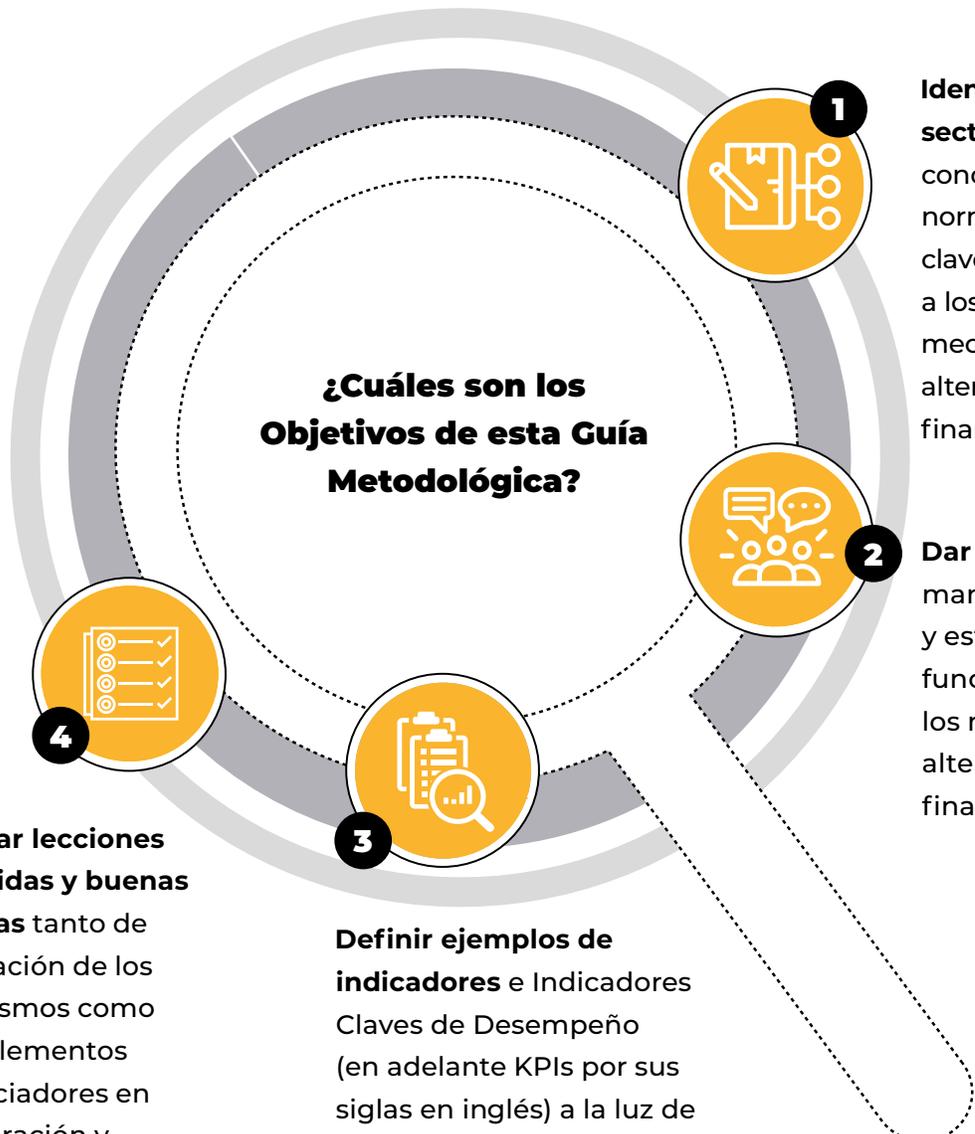
SALUD

Hospitales, clínicas y otros centros médicos

TURISMO

Parques naturales, playas, Ecoturismo

Fuente: *Elaboración propia*



**¿Cuáles son los
Objetivos de esta Guía
Metodológica?**

1 **Identificar sectorialmente** los conceptos, premisas y normatividad mínima clave para el acceso a los diferentes mecanismos alternativos de financiación.

2 **Dar a conocer** de manera detallada y estructurada el funcionamiento de los mecanismos alternativos de financiación.

3 **Definir ejemplos de indicadores** e Indicadores Claves de Desempeño (en adelante KPIs por sus siglas en inglés) a la luz de los diferentes lineamientos y marcos de referencia de sostenibilidad locales e internacionales.

4 **Formular lecciones aprendidas y buenas prácticas** tanto de la aplicación de los mecanismos como de los elementos diferenciadores en la elaboración y estructuración de los proyectos en el marco de la sostenibilidad.

Fuente: Elaboración propia

¿Qué es la Taxonomía Verde de Colombia?

La Taxonomía Verde de Colombia (en adelante, la taxonomía) es un modelo e iniciativa interinstitucional liderado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC; así como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Departamento Nacional de Planeación.

Este modelo puede ser utilizado por actores del sector público y privado para la movilización de recursos financieros de actores nacionales e internacionales que están en la búsqueda de inversiones con objetivos ambientales, considerando que esta taxonomía brinda un sistema y lenguaje común para clasificar actividades económicas y activos que contribuyen al logro de los objetivos y compromisos ambientales de Colombia.

Dado lo anterior, las actividades económicas y activos incluidos en la taxonomía abarcan algunos sectores económicos e industriales, donde se resaltan los siguientes:



Agua Potable
y Saneamiento Básico



Energías
renovables

Los sectores de cultura, educación, infraestructura pública, defensa y justicia, recreación y deporte, salud y turismo, no están incluidos directamente en la taxonomía. No obstante, se sugiere que proyectos de infraestructura aplicables a estos sectores adopten los lineamientos que la taxonomía define para actividades económica y activos relacionados con:



Construcción de
nuevos edificios



Renovación de
edificios



Adquisición y
propiedad de edificaciones

Conozca más sobre la taxonomía y sus sectores.

¿Cuál es la importancia de los ODS y de los NDC de Colombia?

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son unas guías de impacto social, económico, y ambiental que permiten a empresas y países guiar sus proyectos de desarrollo de una forma sostenible que aporte a la sociedad actual y no causen repercusiones para futuras generaciones. Existen 17 diferentes ODS enfocados en diferentes sectores económicos, sociales, y ambientales que presentan metas concretas de desarrollo para los interesados.

Conozca más sobre los objetivos y metas de desarrollo sostenible.

Colombia adoptó los ODS en el año 2015, incorporando la Agenda 2030 de desarrollo sostenible en sus lineamientos. Adicionalmente, bajo la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, Colombia estableció y actualizó en el año 2020 su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), que se refiere a los compromisos previstos por los países signatarios del Acuerdo de París para establecer y comprometerse con metas sectoriales para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. y para adaptarse al cambio climático.

Conozca la versión actualizada y los documentos oficiales de la **Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC)**.

Financiación de proyectos de infraestructura

El éxito de un proyecto de infraestructura radica en su correcta estructuración e identificación de las posibles fuentes de financiación que mejor respondan al modelo de negocio del proyecto. Con esto en mente, el siguiente diagrama delimita los pasos a seguir para la formulación de un proyecto de infraestructura:

1

Entendimiento

del modelo de negocio del proyecto. Definir la mejor forma de desarrollar los proyectos, es decir, entender el modelo de negocio adecuado para su implementación.

2

Determinar

el modelo de contratación adecuado para la ejecución de proyecto con base en su modelo de negocio

3

Identificar

las diferentes fuentes de pago y mecanismos de financiación, los cuales se encuentran estrechamente relacionadas al modelo de negocio del proyecto.

GENERACIÓN DE VALOR



Potencial para transferir riesgos



Fuente: Elaboración propia

Para profundizar en cada uno de los pasos enumerados anteriormente, remitirse al Anexo Técnico.

INTRODUCCIÓN A LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE FINANCIACIÓN



GUÍA METODOLÓGICA

con lineamientos orientadores para el uso de mecanismos alternativos de financiación en proyectos de infraestructura en Colombia.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Introducción a los mecanismos alternativos de financiación

Considerando las necesidades de financiación de los proyectos de infraestructura, los cuales propenden por la búsqueda de la sostenibilidad como un todo (financiera y no financiera), surgen los mecanismos alternativos de financiación como aquellos que permiten obtener recursos necesarios para el desarrollo de proyectos por medio de fuentes de deuda, capital o una combinación de ambos, exigiendo la incorporación y cumplimiento de objetivos relacionados con asuntos ASG.

Dada la diversidad de asuntos ASG que existen, cada proyecto debe identificar aquellos que le son más relevantes acorde a las necesidades de los grupos de interés y los impactos positivos y negativos que se generan. Por lo tanto, a continuación, se ilustra el ejemplo de algunos **asuntos ASG** que un negocio o proyecto puede considerar:



AMBIENTAL

- Biodiversidad
- Deforestación
- Gestión de residuos
- Huella de carbono
- Recurso hídrico



SOCIAL

- Derechos humanos
- Diversidad e inclusión
- Igualdad de oportunidades
- Seguridad y salud



GOBERNANZA

- Gobierno corporativo
- Relacionamiento con grupos de interés
- Lavado de activos y corrupción

Fuente: Elaboración propia

Dada la relevancia de estos asuntos, a nivel internacional existe una tendencia en la que proyectos de infraestructura incorporan objetivos ASG a lo largo de su ciclo de vida (desde la etapa de estructuración hasta la de operación y mantenimiento), lo que permite una movilización de recursos financieros que comúnmente no se encontraban en el mercado de capital y deuda tradicional.

Algunos de los beneficios de estos mecanismos son:



DIVERSIFICACIÓN DE INVERSIONISTAS

En los mecanismos alternativos de financiación se ha visto la llegada de una diversidad de inversionistas). Como resultado, hay una mayor demanda y, en muchas ocasiones, beneficios en tasas.



FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Incorporar criterios ASG ayuda a la resiliencia de los proyectos ante riesgos físicos y el monitoreo de los impactos a las comunidades.



CONDICIONES ATRACTIVAS DE FINANCIACIÓN

En algunos mecanismos alternativos de financiación sostenibles se encuentran condiciones favorables a nivel del costo de capital, capital en riesgo, garantías, periodos de gracia y asistencias técnicas.

Fuente: Elaboración propia

Es por lo que, en el marco de la presente metodología, se darán a conocer tres (3) mecanismos alternativos de financiación que históricamente han evidenciado la movilización de recursos en Colombia para el desarrollo de distintos de proyectos infraestructura con un enfoque ASG.

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE FINANCIACIÓN



BONOS ETIQUETADOS

Instrumento de deuda para financiar o refinanciar proyectos **ambientales y / o sociales**. Estos pueden ser:

1. Bonos vinculados a la sostenibilidad, que está atados a metas e indicadores claves de desempeño relacionados con sostenibilidad.
2. Bonos enfocados en el uso de los fondos, que financian proyectos que cumplan con criterios ambientales, sociales o una combinación de ambos.



BLENDED FINANCE

El *blended finance* o financiamiento mixto es el uso estratégico de la financiación del desarrollo para la movilización de financiación adicional hacia el desarrollo sostenible en los países en desarrollo. El *blended finance* atrae **capital comercial** hacia proyectos que contribuyen al desarrollo sostenible, a la vez que proporciona rendimientos financieros a los inversionistas.



LÍNEAS DE CRÉDITO SOSTENIBLE

Surgen del **compromiso de las entidades bancarias** para impulsar las sostenibilidad, enfocando sus servicios y productos en la financiación de proyectos que promuevan un uso responsable de recursos naturales y la producción sostenible.

A su vez, existen otros **mecanismos alternativos** denominados como **complementarios**, cuyo propósito es servir como un esquema de fondeo o remuneración para una o varias etapas del proyecto (más no para fondear este completamente):

**MECANISMOS COMPLEMENTARIOS
DE FINANCIACIÓN**



**PAGOS POR SERVICIOS
AMBIENTALES O PSA**

Esquemas de pago basados en **servicios ambientales**, en donde los incentivos de pago provienen de la protección, conservación o mantenimiento de los **servicios ecosistémicos** a partir de un incentivo otorgado.



**COMPENSACIONES
DE CARBONO U OFFSETS**

Esquemas de pago para compensar **las emisiones de gases de efecto invernadero** por una cantidad estimada, o un aumento en el almacenamiento de carbono para compensar las emisiones que ocurren en otros lugares.

METODOLOGÍA

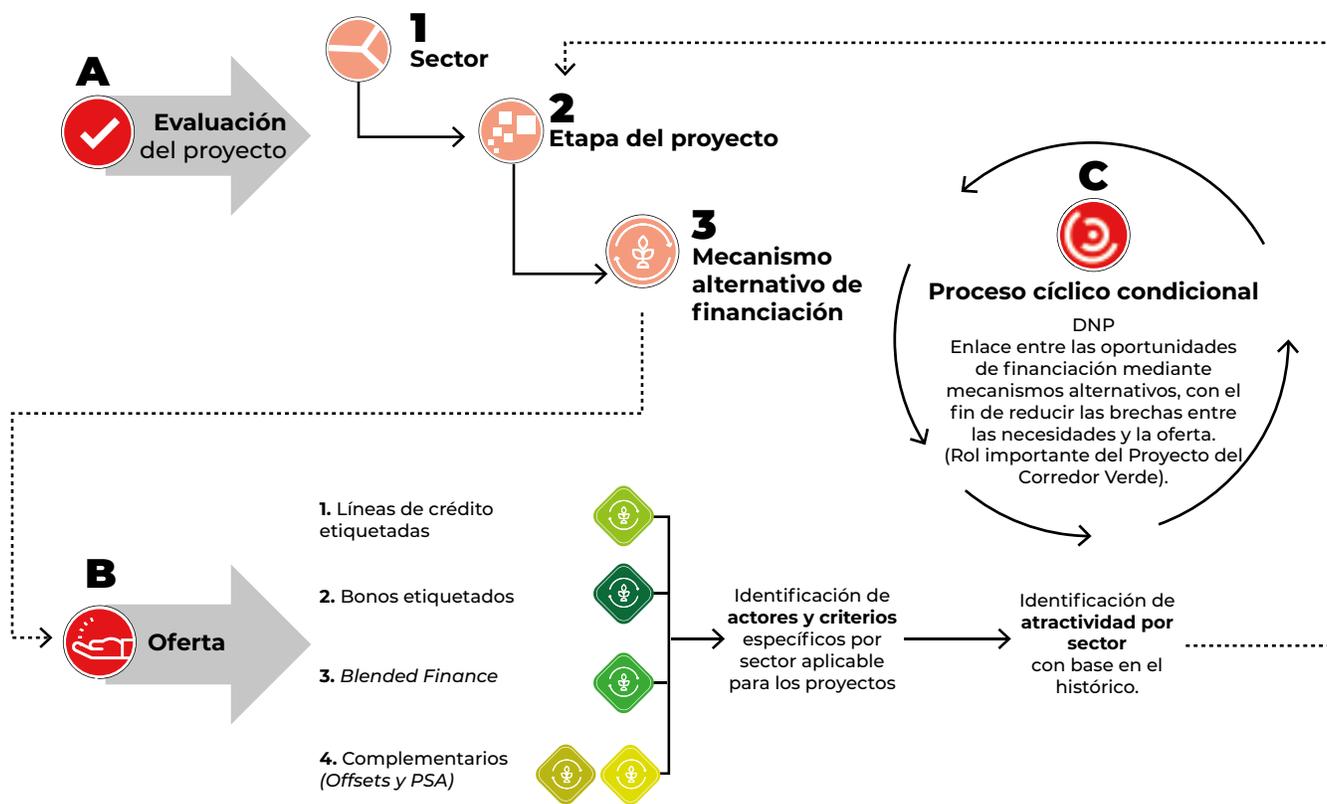
GUÍA METODOLÓGICA

con lineamientos orientadores para el uso de mecanismos alternativos de financiación en proyectos de infraestructura en Colombia.



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Metodología La metodología describe los pasos lógicos, criterios importantes y lineamientos clave que se deberán ejecutar o poner en consideración por parte de los usuarios de la presente guía. La siguiente ilustración presenta la metodología establecida:



Fuente: Elaboración propia

La metodología cuenta con 3 etapas fundamentales:



A. Evaluación del Proyecto: Identificación del sector y evaluación o necesidad del proyecto, análisis y caracterización de diferentes elementos sectoriales de acuerdo con la etapa en la que se encuentra. Esta etapa se divide en dos componentes:



Los Indicadores Clave de Desempeño (KPI por su sigla en inglés)

son una medida cuantitativa observable y verificable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad de acuerdo con el objetivo para el cual fue creado.

Existen diferentes tipos de KPI dependiendo de su vocación, pero los seis principales principios que deben cumplir estos es la temporalidad, medición, claridad, relevancia, pertinencia y proporcionalidad.

Los KPI en el ámbito de los mecanismos alternativos de financiación brindan confianza a los diferentes actores e inversionistas y son la herramienta mediante la cual se puede hacer seguimiento y monitoreo a las metas establecidas.



Greenwashing: práctica de marketing verde que tiene como objetivo crear una imagen ilusoria y poco trazable de responsabilidad ambiental.



Socialwashing: práctica encaminada a mejorar la reputación de una empresa a través de iniciativas de responsabilidad social que no son realmente efectivas o, bajo la apariencia de responsabilidad social pero con el objetivo de la rentabilidad económica

1. Sector:

- i. **Entendimiento del sector y su institucionalidad**, en donde se busca consolidar la información básica sectorial y los actores inherentes en el desarrollo de este.
- ii. **Identificación de la normatividad** aplicable y de referencia que guíe la regulación y parámetros a seguir para cumplir con lo ya fijado en el país sectorialmente.
- iii. **Entendimiento de la sostenibilidad en el sector**, para lo cual se abordan con base en la referencia de la Taxonomía Verde de Colombia, las metas de los NDC y otros indicadores de referencia consolidados de marcos internacionalmente aplicados y aceptados. Con respecto a las metas NDC, cuando la entidad concedente del proyecto sea de carácter público o mixto será más viable alinearlos a dichas metas mediante **KPIs** que permitan monitorear y hacer seguimiento a los impactos y objetivos establecidos como parte de la política pública nacional.

2. Etapa del proyecto:

- i. **Selección de KPI o indicadores** provistos por los lineamientos y marcos de referencia para brindar confianza en los inversionistas y reducir el riesgo de posibles prácticas de **greenwashing o socialwashing**. Los KPI permiten fijar metas realizables y hacerle seguimiento para el cumplimiento tanto por el desarrollador del proyecto como por los actores que hacen parte de la oferta existente.



En el Anexo técnico se dispone de una guía para elaboración y/o selección.

- ii. **Impacto de los proyectos al medio ambiente y las comunidades:** Formulación y gestión de salvaguardas sociales y ambientales que se consolidan en un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) en proyectos de infraestructura.
- iii. **Impacto de los riesgos climáticos hacia el proyecto de infraestructura:** Identificación, evaluación y medidas de adaptación frente a la vulnerabilidad, exposición y amenaza a la infraestructura.



B. Oferta: Identificación de los mecanismos de financiación alternativos: se disponen de diferentes factores y características para cada mecanismo¹, se desarrolla una orientación sobre quiénes pueden emitir, estructurar o acceder al mecanismo ; los actores principales involucrados, las ventajas, un análisis de proclividad ilustrando tendencias sobre comportamientos históricos y un “paso a paso” para su implementación.



C. Proceso cíclico condicional: Debe existir una alineación entre la evaluación y formulación de los proyectos con las necesidades y lineamientos establecidos por los actores de la oferta. Para esto se considera que el rol del DNP es fundamental en el despliegue metodológico y en diferentes recomendaciones que se abordarán más adelante.

1. “Emitir” aplica para los bonos etiquetados, “Estructurar” para Blended Finance” y “Acceder” para las líneas de crédito, los PSA y los Offset

Agua Potable y
Saneamiento Básico

Energías Renovables

Salud

Cultura

Recreación y Deporte

Edificaciones Públicas

Defensa y Justicia

Educación

Turismo

SECTORES

GUÍA METODOLÓGICA

con lineamientos orientadores para el uso de mecanismos alternativos de financiación en proyectos de infraestructura en Colombia.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

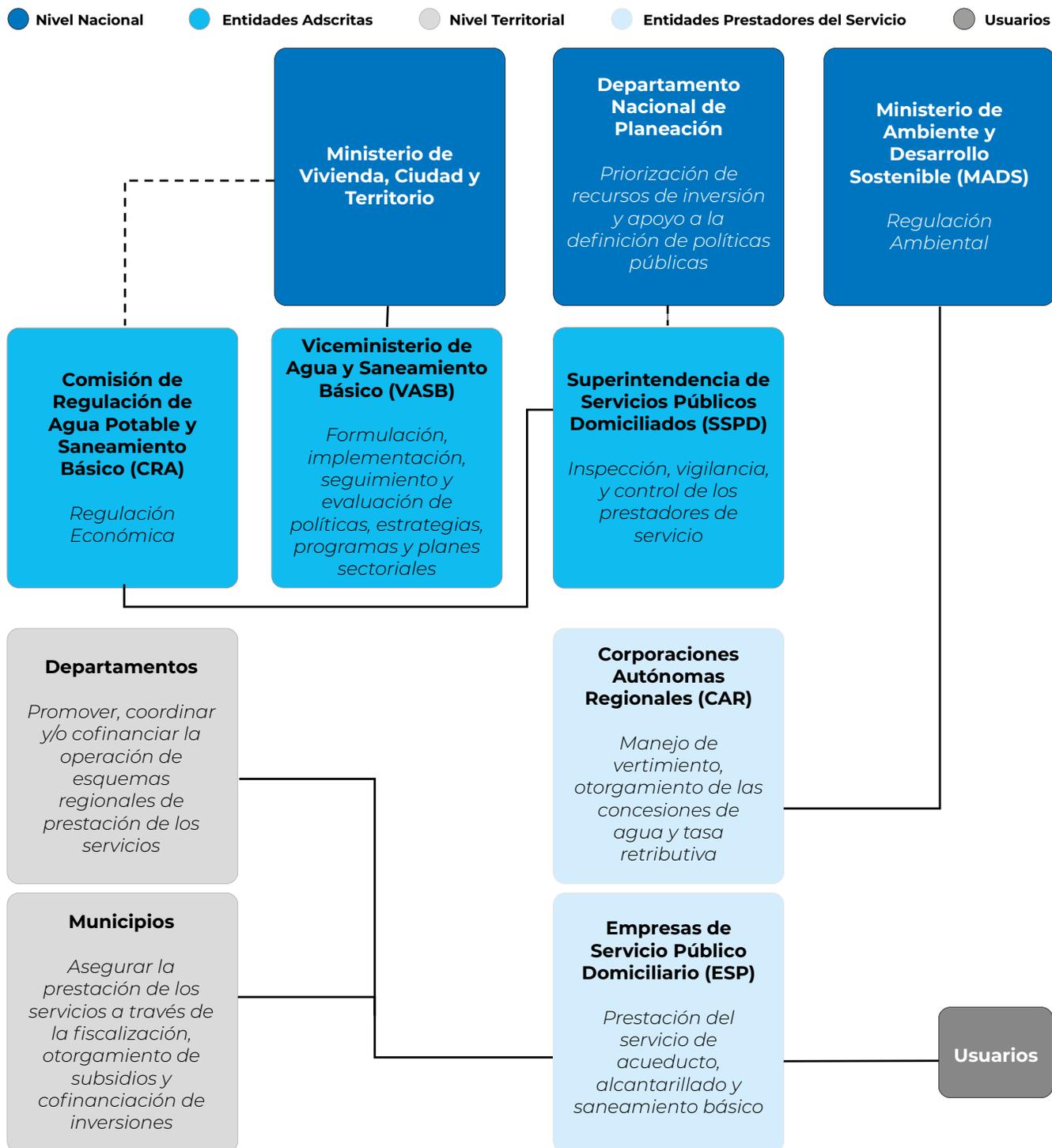
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

El sector de agua potable y saneamiento básico en Colombia hace referencia a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Por una parte, el servicio de acueducto consiste en la gestión integral del recurso hídrico a nivel municipal, mediante su distribución, conexión, medición, captación, procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte (Ley 142 de 1994). Por consiguiente, la infraestructura de acueducto se compone por túneles, tuberías, embalses, plantas de tratamiento, estructuras de control y bombeo, redes matrices y todos los demás componentes que permiten la adecuada prestación de este servicio.

El servicio alcantarillado hace alusión a la recolección municipal de residuos líquidos, así como de sus actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final (Ley 142 de 1994). En este sentido, la infraestructura de alcantarillado abarca tuberías y conductos, sistemas de drenajes, plantas de tratamiento de aguas residuales y demás estructuras que viabilicen la prestación de este servicio y la ejecución respectiva de sus actividades complementarias.

Por su parte, el servicio de aseo hace referencia a la recolección municipal de residuos sólidos, así como de sus actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final (Ley 142 de 1994). Por consiguiente, la infraestructura asociada a este servicio público es la maquinaria y equipo para la modificación física, biológica o química de los residuos sólidos, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento, recuperación y aprovechamiento (incluida la infraestructura necesaria para la generación de energía a partir de biomasa) y todos los demás componentes que permiten la prestación de este servicio y sus actividades complementarias.

Estructura institucional de referencia



Fuente: Elaboración propia con base en Guía DNP Agua y saneamiento, 2015

Sostenibilidad en el sector

Para establecer KPIs con una orientación al cumplimiento de objetivos ASG relacionados, aquellos proyectos de infraestructura que involucren actividades o activos del sector agua y saneamiento pueden optar por métricas de desempeño que publica el Consejo de Normas de Contabilidad sobre Sostenibilidad o SASB por sus siglas en inglés, o aquellas métricas publicadas en el estándar internacional Aquarating, o las que ha publicado el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en su guía metodológica que define los lineamientos e indicadores para la formulación de metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso de agua potable y saneamiento básico.

Los KPIs que se definan deben ser los necesarios y relevantes según la etapa en el que se encuentre el proyecto de infraestructura (estructuración, operación o mantenimiento), y que tengan como objetivo dar confianza y atraer al inversionista.

A continuación, algunos ejemplos de KPIs aplicables para este sector:

Parámetro ²	Categoría	Unidad de medida
Reutilización de agua y/o uso de agua evitado por soluciones y equipos sin agua (por ejemplo, para saneamiento, sistemas de refrigeración para centrales eléctricas, procesos industriales, etc.).	Cuantitativo	Porcentaje (%)
Reducción de pérdida monetaria por daños en la infraestructura de suministro, transporte y distribución del servicio	Cuantitativo	\$
Cantidad de personas que, por el proyecto, ahora cuentan con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales.	Cuantitativo	Cantidad (#)
Cantidad de residuos que se previenen, minimizan, reutilizan o reciclan antes y después del proyecto en % del total de residuos y/o en cantidad absoluta en toneladas.	Cuantitativo	Toneladas métricas (t) Porcentaje

² Los parámetros establecidos en el apartado tienen como referencia el estándar SASB, Aquarating y el Harmonized Framework for Impact Reporting de ICMA.



Para profundizar en el sector y sus respectivos KPI, remitirse al **Anexo Técnico**.

Normatividad sectorial relevante

A continuación, se presenta la normatividad mínima atinente al sector:

Norma	Objeto
Ley 142 de 1994	“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”
Ley 373 de 1997	“Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”
Ley 1753 de 2015	“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”
Ley 1715 de 2014	“Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional”
Ley 715 de 2001	“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud”
Ley 1176 de 2007	“Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”
Decreto 2981 de 2013	“Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”
Decreto 063 de 2015	“Por el cual se reglamentan las particularidades para la implementación de Asociaciones Público-Privadas en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico”
Decreto 1077 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”
Decreto 1076 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”
Decreto 1784 de 2017	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento, y disposición final de residuos, sólidos en el servicio público de aseo”.
Decreto 802 de 2022	“Por el cual se sustituye el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones”
Resolución MVCT 0678 de 2017	“Por la cual se establecen los criterios técnicos y requisitos de presentación, aprobación, viabilización y reformulación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que se adelanten bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas (APP), que se financien o no se financien con recursos del Presupuesto General de la Nación, o de otros fondos públicos”
Resolución CRA 789 de 2017	“Por la cual se señalan los estándares de servicio, su gradualidad y se determinan medidas regulatorias que permitan la aplicabilidad y operatividad de las Asociaciones Público Privadas (APP) para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado y sus actividades complementarias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios”
Resolución CRA 943 de 2021	“Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones”
Resolución MADS 1256 de 2021	“Por la cual se reglamenta el uso de las aguas residuales y se adoptan otras disposiciones”

ENERGÍAS RENOVABLES

El sector de energías renovables hace referencia al conjunto de fuentes y recursos renovables no convencionales (FNCR) que hacen parte del Sistema Energético Nacional y las Zonas No Interconectadas. La integración de estas energías al mercado eléctrico se enmarca en la Ley 1715 de 2014 y la Ley de Transición Energética, y tiene por objeto “promover su participación en las ZNI, en la prestación de servicios públicos domiciliarios, en la prestación del servicio de alumbrado público y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad de abastecimiento energético”.

De acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía, existen varios tipos de energía renovable no convencional que son ambientalmente sostenibles pero que no son empleados a larga escala en el país:

- **Energía Eólica:** Energía obtenida a partir del movimiento de las masas del aire.
- **Energía Solar:** Energía que proviene de la radiación electromagnética del sol.
- **Energía Oceánica:** Energía que se deriva de fenómenos naturales marinos tales como, las mareas, el oleaje, las corrientes marinas, los gradientes térmicos oceánicos y los gradientes de salinidad.
- **Energía Biomasa:** Energía que se obtiene a partir del aprovechamiento de la materia orgánica.
- **Energía Geotérmica:** Energía que se genera a partir del calor que yace del subsuelo terrestre.
- **Hidrógeno azul:** aquel que se obtiene a partir de combustibles fósiles, pero sin liberación de dióxido de carbono (CO₂).
- **Hidrógeno verde:** aquel que se obtiene de fuentes no convencionales de energía renovable, como la biomasa, la energía eólica, la solar y el calor geotérmico, entre otras.

Estructura institucional de referencia



Fuente: Elaboración propia con base en Manual Estructura del Estado-Sector de Minas y Energía" del Departamento Administrativo de Función Pública

Sostenibilidad en el sector

Para establecer KPIs con una orientación al cumplimiento de objetivos ASG relacionados, aquellos proyectos de infraestructura que involucren actividades o activos del sector energías renovables pueden optar por métricas de desempeño que publica el Consejo de Normas de Contabilidad sobre Sostenibilidad o SASB por sus siglas en inglés para la industria que corresponda. Los KPIs que se definan deben ser los necesarios y relevantes según la etapa en el que se encuentre el proyecto de infraestructura (estructuración, operación o mantenimiento), y que tengan como objetivo dar confianza y atraer al inversionista.

A continuación, algunos ejemplos de KPIs para el sector energías renovables:

Parámetro ³	Categoría	Unidad de medida
Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas en toneladas de CO2 equivalente.	Cuantitativo	Toneladas de CO2 eq
Generación anual de energía renovable en MWh/GWh (electricidad) y GJ/TJ (otra energía)	Cuantitativo	MWh/GWh; GJ/TJ
Capacidad de las plantas de energía renovable construidas o rehabilitadas en MW	Cuantitativo	MW
Ahorro anual de energía en MWh/GWh (electricidad) y GJ/TJ (otros ahorros de energía)	Cuantitativo	MWh/GWh; GJ/TJ

3. Los parámetros establecidos en el apartado tienen como referencia el estándar SASB y el Harmonized Framework for Impact Reporting de ICMA.

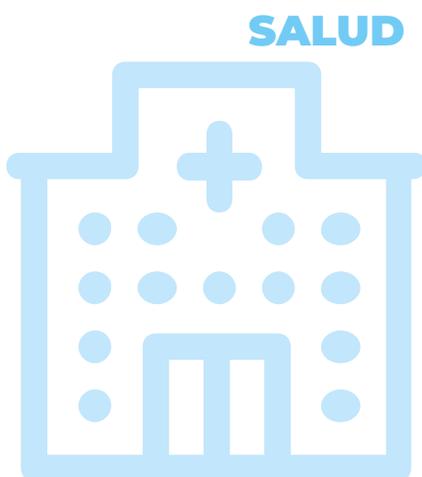


Para profundizar en el sector y sus respectivos KPI, remitirse al **Anexo Técnico**.

Normatividad sectorial relevante

A continuación, se presenta la normatividad mínima atinente al sector:

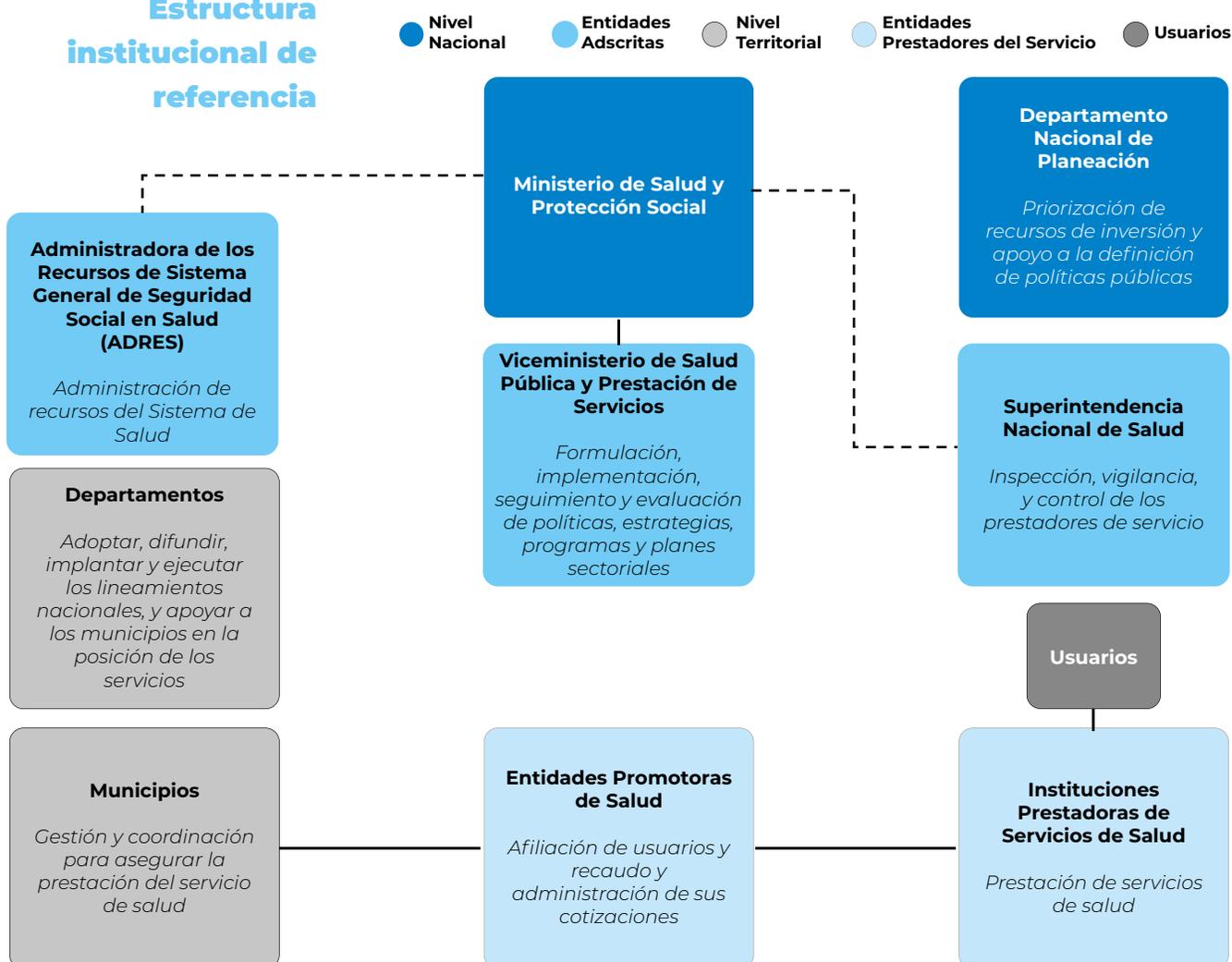
Norma	Objeto
Ley 1715 de 2014	“Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional”
Ley 2099 de 2021	“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones”
Decreto 1076 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”
Decreto 570 de 2018	“Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con los lineamientos de política pública para la contratación a largo plazo de proyectos de generación de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones”
Decreto 2461 de 2018	“Por el cual se modifica el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la exigencia del Diagnóstico Ambiental de Alternativas para los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes y se dictan otras disposiciones”
Decreto 1476 de 2022	“Por el cual se reglamentan los artículos 21 y 23 de la Ley 2099 de 2021 y se adiciona el Título VII a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015, con el fin de adoptar disposiciones dirigidas a promover la innovación, investigación, producción, almacenamiento, distribución y uso del hidrógeno”



SALUD

El sector salud en Colombia hace referencia al conjunto políticas, bienes y servicios que buscan preservar y proteger la salud de la población a través de acciones de salubridad individuales y colectivas. En este sentido, la infraestructura del sector corresponde a todas las estructuras que permiten garantizar la provisión de los servicios tales como hospitales, centros médicos, secretarías de salud, quirófanos, laboratorios, consultorios, depósitos de medicamentos y cuartos eléctricos. En términos generales, la infraestructura del sector salud constituye un elemento fundamental dentro de la oferta en la prestación de los servicios, ya que determina el acceso oportuno y equitativo a la población y, así mismo, contribuye a disminuir brechas de atención existentes en el país.

Estructura institucional de referencia



Fuente: Elaboración propia con base en Manual Estructura del Estado-Sector Salud" del Departamento Administrativo de Función Pública

Sostenibilidad en el sector

Para establecer KPIs con una orientación al cumplimiento de objetivos ASG relacionados, aquellos proyectos de infraestructura que involucren actividades o activos del sector salud pueden optar por métricas de desempeño que publica el Consejo de Normas de Contabilidad sobre Sostenibilidad o SASB por sus siglas en inglés para la industria que corresponda. Los KPIs que se definan deben ser los necesarios y relevantes según la etapa en el que se encuentre el proyecto de infraestructura (estructuración, operación o mantenimiento), y que tengan como objetivo dar confianza y atraer al inversionista.

A continuación, algunos ejemplos de KPIs para el sector salud:

Parámetro ⁴	Categoría	Unidad de medida
Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas en toneladas de CO2 eq vs la línea base.	Cuantitativo	Toneladas de CO2 eq.
Porcentaje (%) de agua ahorrada frente a la línea base.	Cuantitativo	Porcentaje (%)
(1) Reducción del índice total de incidentes registrables (TRIR) y (2) tasa de mortalidad para (a) empleados directos y (b) empleados contratados	Cuantitativo	Tasa
Reciclaje, reutilización o compostaje de residuos no peligrosos en porcentaje.	Cuantitativo	Porcentaje (%)

4. Los parámetros establecidos en el apartado tienen como referencia el estándar SASB y el Harmonized Framework for Impact Reporting de ICMA.



Para profundizar en el sector y sus respectivos KPI, remitirse al **Anexo Técnico**.

Normatividad sectorial relevante

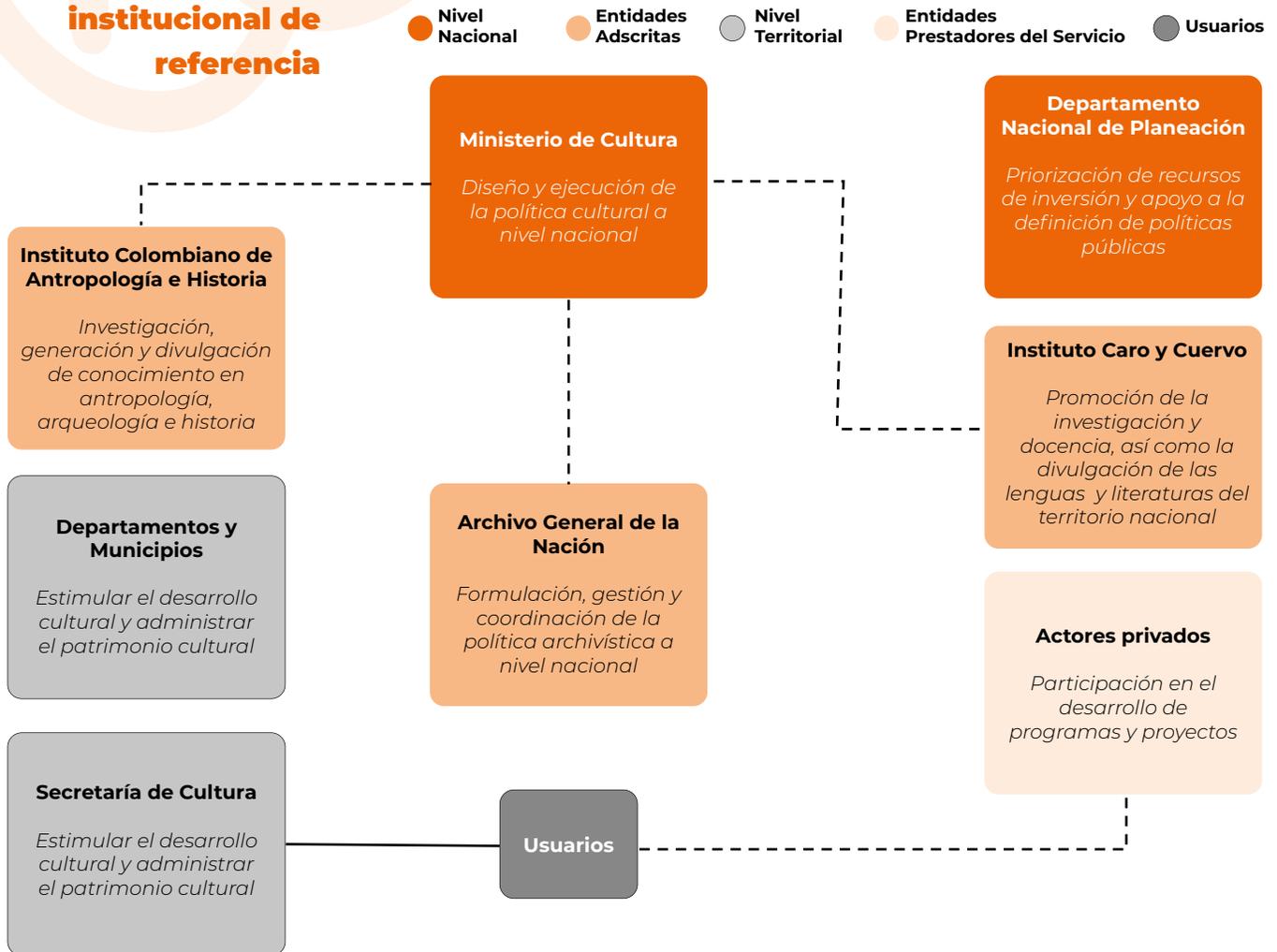
A continuación, se presenta la normatividad mínima atinente al sector:

Norma	Objeto
Ley 9 de 1979	"Por la cual se dictan medidas sanitarias"
Ley 400 de 1997	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sísmo resistentes"
Ley 715 de 2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud"
Ley 1122 de 2007	"Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"
Ley 1393 de 2010	"Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones"
Ley 1438 de 2011	"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"
Ley 1608 de 2013	"Por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del Sector Salud"
Ley 1797 de 2016	"Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones"
Decreto 351 de 2014	"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
Decreto 1076 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
Decreto 1077 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"
Decreto 780 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"
Resolución 0549 de 2015	"Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones"

CULTURA

De acuerdo con la Ley 397 de 1997, el sector de cultura en Colombia hace referencia al “conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”. En este sentido, la infraestructura del sector corresponde a todas las estructuras que permiten garantizar la manifestación de este concepto tales como, Bibliotecas, Cajas de Compensación Familiar, Cámaras de Comercio, Centros Culturales y de Entretenimiento, Distritos Culturales, Fondos Mixtos de Cultura, Museos, Teatros y Archivos. De igual forma, la Ley General de Cultura designa al Banco de la República como una obra de infraestructura del sector cultura.

Estructura institucional de referencia



Fuente: Elaboración propia con base en Manual Estructura del Estado-Sector de la Cultura” del Departamento Administrativo de Función Pública

Sostenibilidad en el sector

Para establecer KPIs con una orientación al cumplimiento de objetivos ASG relacionados, aquellos proyectos de infraestructura que involucren actividades o activos del sector cultura pueden optar por métricas de desempeño que publica el Consejo de Normas de Contabilidad sobre Sostenibilidad o SASB por sus siglas en inglés para la industria que corresponda. Los KPIs que se definan deben ser los necesarios y relevantes según la etapa en el que se encuentre el proyecto de infraestructura (estructuración, operación o mantenimiento), y que tengan como objetivo dar confianza y atraer al inversionista.

A continuación, algunos ejemplos de KPIs para el sector cultura:

Parámetro ⁵	Categoría	Unidad de medida
Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas en toneladas de CO2 eq vs la línea base.	Cuantitativo	Toneladas de CO2 eq.
Porcentaje (%) de agua ahorrada frente a la línea base.	Cuantitativo	Porcentaje (%)
(1) Reducción de la energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de red, (3) porcentaje de renovables	Cuantitativo	Giga Julios (GJ),
Reciclaje, reutilización o compostaje de residuos no peligrosos en porcentaje.	Cuantitativo	Porcentaje (%)

5. Los parámetros establecidos en el apartado tienen como referencia el estándar SASB, Aquarating y el Harmonized Framework for Impact Reporting de ICMA.



Para profundizar en el sector y sus respectivos KPI, remitirse al **Anexo Técnico**.

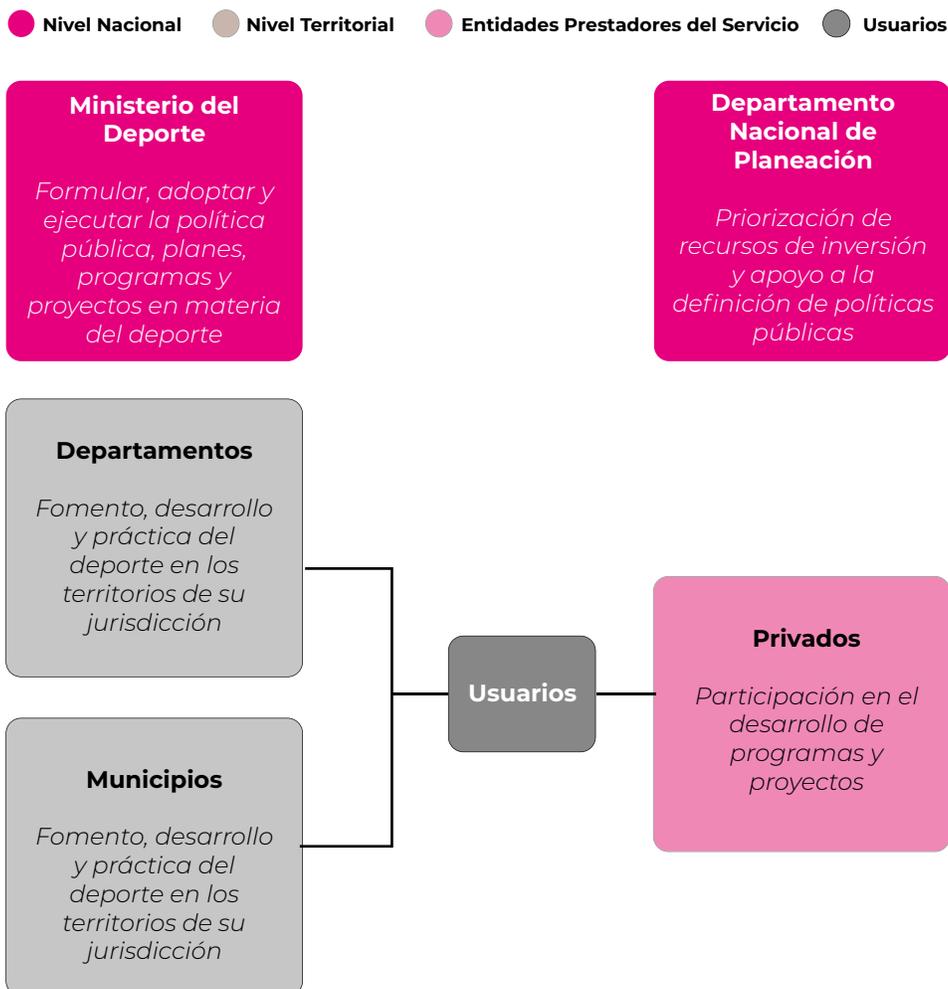
Normatividad A continuación, se presenta la normatividad mínima atinente al sector:
sectorial relevante

Norma	Objeto
Ley 397 de 1997	"Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias"
Ley 400 de 1997	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"
Decreto 1080 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"
Ley 715 de 2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud"
Ley 1176 de 2007	"Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1077 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"
Resolución MVCT 0549 de 2015	"Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones"

RECREACIÓN Y DEPORTE

El sector de recreación y deporte en Colombia hace referencia al conjunto de organismos, instituciones y espacios que fomentan el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, al aprovechamiento del tiempo libre, a la educación extraescolar y la educación física, de tal forma que se contribuya al desarrollo integral del individuo y la transformación del tejido social del país. En este sentido, la infraestructura del sector corresponde a todas las instalaciones que permiten el desarrollo de actividades físicas y de recreación reglamentadas, tales como, estadios, parques, coliseos, canchas, instalaciones deportivas, entre otros.

Estructura institucional de referencia



Fuente: Elaboración propia con base en Guía del Ministerio del Deporte

Sostenibilidad en el sector

Para establecer KPIs con una orientación al cumplimiento de objetivos ASG relacionados, aquellos proyectos de infraestructura que involucren actividades o activos del sector recreación y deporte pueden optar por métricas de desempeño que publica el Consejo de Normas de Contabilidad sobre Sostenibilidad o SASB por sus siglas en inglés para la industria que corresponda.

Los KPIs que se definan deben ser los necesarios y relevantes según la etapa en el que se encuentre el proyecto de infraestructura (estructuración, operación o mantenimiento), y que tengan como objetivo dar confianza y atraer al inversionista.

A continuación, algunos ejemplos de KPIs para el sector recreación y deporte:

Parámetro ⁶	Categoría	Unidad de medida
Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas en toneladas de CO2 eq vs la línea base.	Cuantitativo	Toneladas de CO2 eq.
Porcentaje (%) de agua ahorrada frente a la línea base.	Cuantitativo	Porcentaje (%)
(1) Reducción de la energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de red, (3) porcentaje de renovables	Cuantitativo	Giga Julios (GJ),
Reciclaje, reutilización o compostaje de residuos no peligrosos en porcentaje.	Cuantitativo	Porcentaje (%)

6. Los parámetros establecidos en el apartado tienen como referencia el estándar SASB y el Harmonized Framework for Impact Reporting de ICMA.



Para profundizar en el sector y sus respectivos KPI, remitirse al **Anexo Técnico.**

Normatividad sectorial relevante

A continuación, se presenta la normatividad mínima atinente al sector:

Norma	Objeto
Ley 181 de 1995	"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte"
Ley 400 de 1997	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"
Ley 715 de 2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud"
Ley 1176 de 2007	"Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1077 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"
Decreto 1085 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte"
Resolución 0549 MVCT de 2015	"Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones"
Resolución MD 1616 de 2019	"Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución"

EDIFICACIONES PÚBLICAS

El sector de edificaciones públicas hace referencia al conjunto de infraestructuras arquitectónicas y civiles que fungen como espacios para el funcionamiento y operación de las administraciones públicas. En este sentido, la infraestructura correspondiente a este sector hace alusión a edificaciones de todos los niveles de gobierno como, por ejemplo, ministerios, alcaldías y gobernaciones, así como parqueaderos y estructuras correspondientes a entidades adscritas y descentralizadas.

Las estructuras arquitectónicas de este sector representan la presencia física del Estado y, de igual forma, fungen como centros de cultura, atención al cliente y recreación en algunos casos específicos. Adicionalmente, el desarrollo de proyectos de este sector promueve la renovación urbana del territorio y, por ende, el bienestar de la ciudadanía.

Estructura institucional de referencia

Nación

Desarrollo de Proyectos de infraestructuras arquitectónicas y civiles que fungen como espacios para el funcionamiento y operación de las administraciones públicas

Departamentos

Desarrollo de Proyectos de infraestructuras arquitectónicas y civiles que fungen como espacios para el funcionamiento y operación de las administraciones públicas

Municipios

Desarrollo de Proyectos de infraestructuras arquitectónicas y civiles que fungen como espacios para el funcionamiento y operación de las administraciones públicas

Fuente: Elaboración propia con base en Guía DNP Edificaciones Públicas, 2015

Sostenibilidad en el sector

Para establecer KPIs con una orientación al cumplimiento de objetivos ASG relacionados, aquellos proyectos de infraestructura que involucren actividades o activos del sector edificaciones públicas pueden optar por métricas de desempeño que publica el Consejo de Normas de Contabilidad sobre Sostenibilidad o SASB por sus siglas en inglés para la industria que corresponda. Los KPIs que se definan deben ser los necesarios y relevantes según la etapa en el que se encuentre el proyecto de infraestructura (estructuración, operación o mantenimiento), y que tengan como objetivo dar confianza y atraer al inversionista.

A continuación, algunos ejemplos de KPIs para el sector edificaciones públicas:

Parámetro ⁷	Categoría	Unidad de medida
Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas en toneladas de CO2 eq vs la línea base.	Cuantitativo	Toneladas de CO2 eq.
Porcentaje (%) de agua ahorrada frente a la línea base.	Cuantitativo	Porcentaje (%)
(1) Reducción de la energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de red, (3) porcentaje de renovables	Cuantitativo	Giga Julios (GJ),
Reciclaje, reutilización o compostaje de residuos no peligrosos en porcentaje.	Cuantitativo	Porcentaje (%)

7. Los parámetros establecidos en el apartado tienen como referencia el estándar SASB y el Harmonized Framework for Impact Reporting de ICMA.



Para profundizar en el sector y sus respectivos KPI, remitirse al **Anexo Técnico**.

Normatividad sectorial relevante

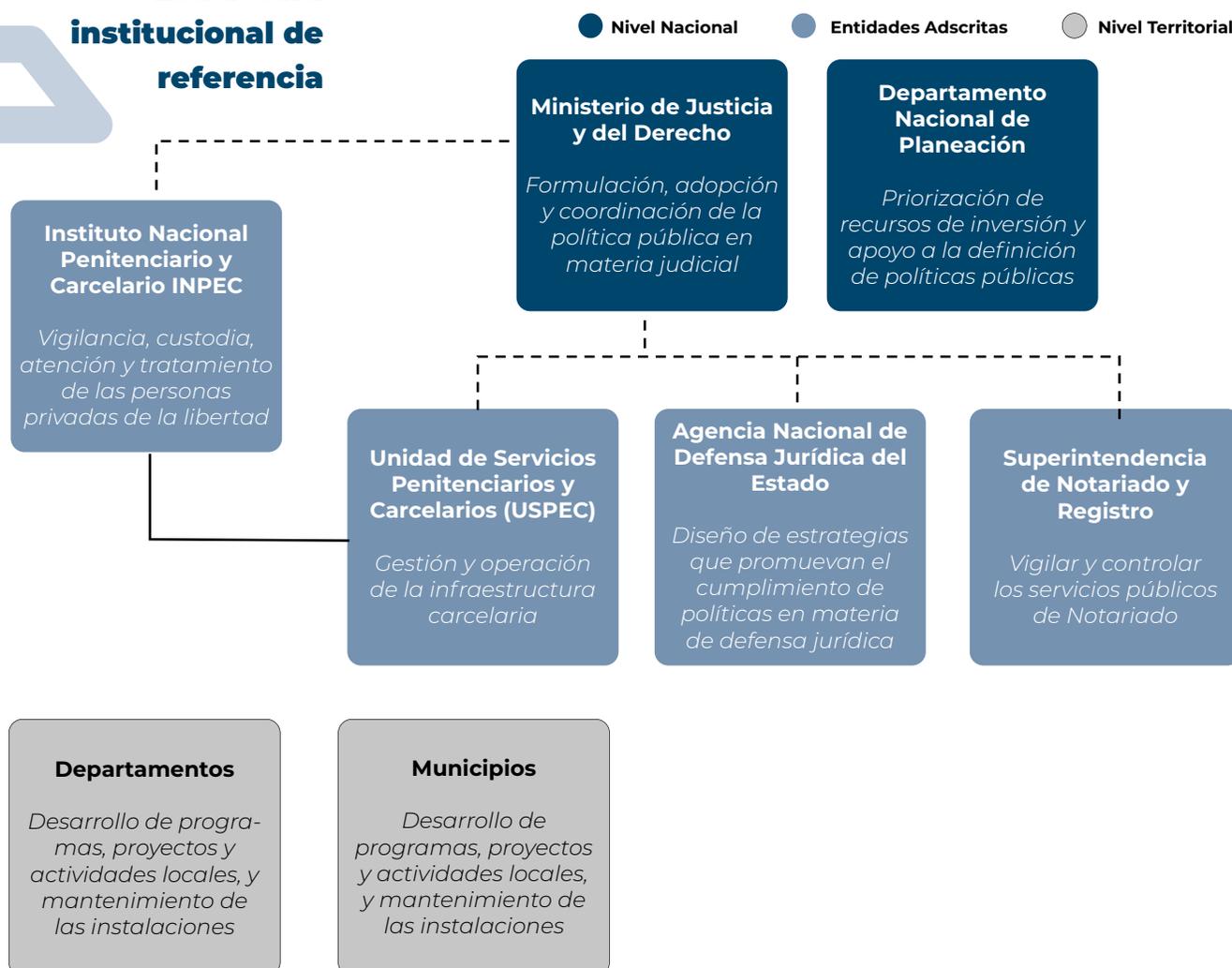
A continuación, se presenta la normatividad mínima atinente al sector:

Norma	Objeto
Ley 400 de 1997	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sísmo resistentes"
Decreto 1076 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
Decreto 1077 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"
Resolución MVCT 0549 de 2015	"Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones"

DEFENSA Y JUSTICIA

El sector de justicia hace referencia a las entidades, instrumentos, servicios y demás componentes que posibilitan la institucionalidad en materia de “ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, y la concordia y el respeto a los derechos” (Decreto 1069 de 2015). En línea con lo anterior, la infraestructura del sector corresponde a los establecimientos penitenciarios y carcelarios, despachos judiciales, palacios de justicia, salas de audiencias, áreas de atención al público y centros de servicios a lo largo de todo el territorio colombiano.

Estructura institucional de referencia



Fuente: Elaboración propia con base en Manual Estructura del Estado-Sector de Justicia y el Derecho” del Departamento Administrativo de Función Pública

GUÍA METODOLÓGICA

con lineamientos orientadores para el uso de mecanismos alternativos de financiación en proyectos de infraestructura en Colombia.

El sector de defensa es aquel que está a cargo de la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática en el territorio colombiano (Decreto 1512 de 2000). En este sentido, la infraestructura del sector hace referencia a los espacios de actuación con las que cuentan los cuerpos de seguridad para el desarrollo de sus labores, tales como, carabineros, comandos y estaciones de policías, mausoleos, torres de control, alojamiento militar, batallones, entre otros.



Fuente: Elaboración propia con base en Manual Estructura del Estado-Sector de Defensa Nacional” del Departamento Administrativo de Función Pública

Sostenibilidad en el sector

Para establecer KPIs con una orientación al cumplimiento de objetivos ASG relacionados, aquellos proyectos de infraestructura que involucren actividades o activos del sector defensa y justicia pueden optar por métricas de desempeño que publica el Consejo de Normas de Contabilidad sobre Sostenibilidad o SASB por sus siglas en inglés para la industria que corresponda. Los KPIs que se definan deben ser los necesarios y relevantes según la etapa en el que se encuentre el proyecto de infraestructura (estructuración, operación o mantenimiento), y que tengan como objetivo dar confianza y atraer al inversionista.

A continuación, algunos ejemplos de KPIs para el sector defensa y justicia:

Parámetro ⁸	Categoría	Unidad de medida
Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas en toneladas de CO2 eq vs la línea base.	Cuantitativo	Toneladas de CO2 eq.
Porcentaje (%) de agua ahorrada frente a la línea base.	Cuantitativo	Porcentaje (%)
(1) Reducción de la energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de red, (3) porcentaje de renovables	Cuantitativo	Giga Julios (GJ),
Reciclaje, reutilización o compostaje de residuos no peligrosos en porcentaje.	Cuantitativo	Porcentaje (%)

8. Los parámetros establecidos en el apartado tienen como referencia el estándar SASB y el Harmonized Framework for Impact Reporting de ICMA.



Para profundizar en el sector y sus respectivos KPI, remitirse al **Anexo Técnico**.

Normatividad sectorial relevante

A continuación, se presenta la normatividad mínima atinente al sector:

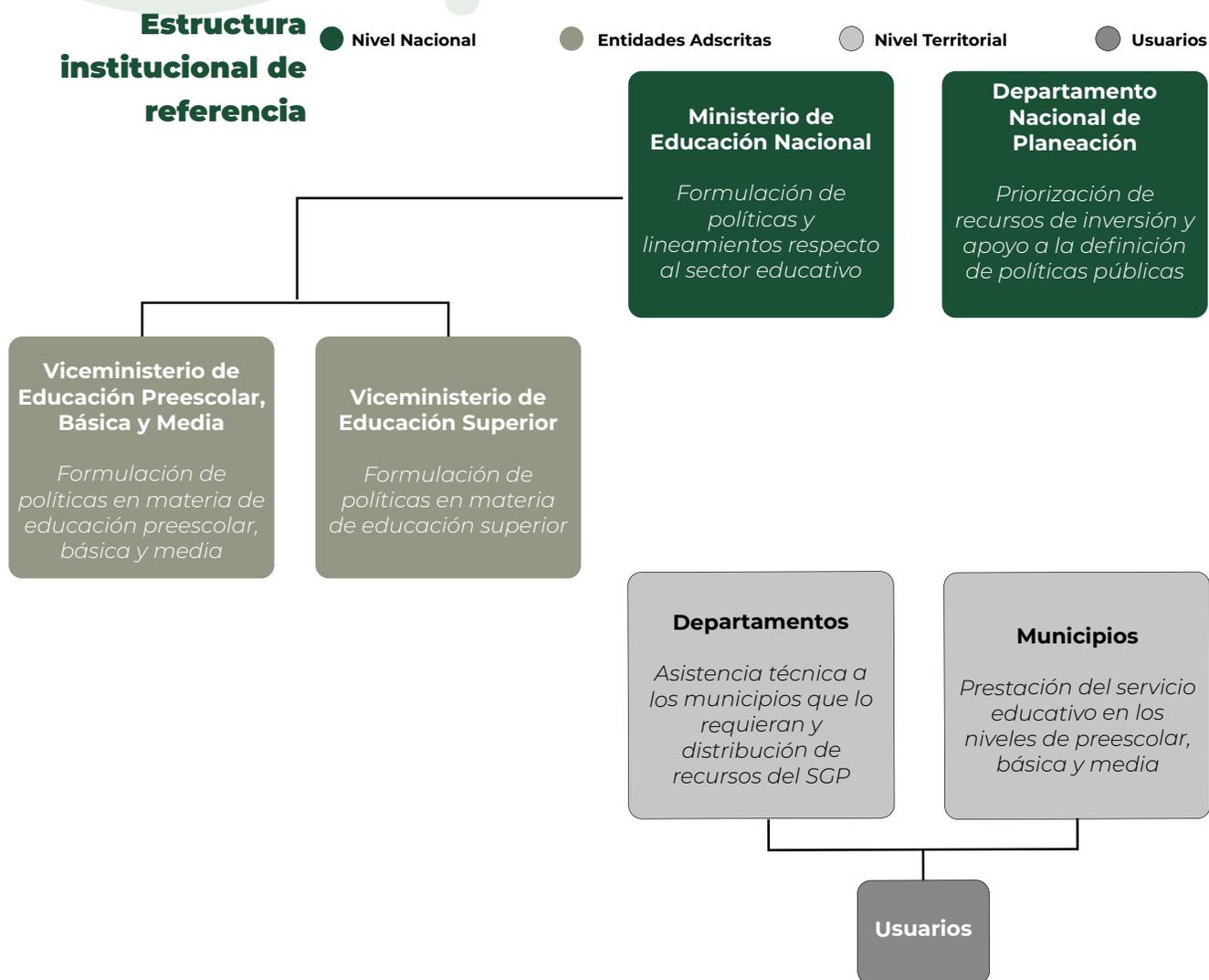
Norma	Objeto
Ley 400 de 1997	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"
Ley 1709 de 2014	"Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones".
Ley 2197 de 2022	"Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1069 de 2015	"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho"
Decreto 1070 de 2015	"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa"
Decreto 1077 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"
Resolución MVCT 0549 de 2015	"Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones"

EDUCACIÓN

El sector de educación hace referencia a los servicios de preescolar, educación básica, educación media, educación superior y educación para el trabajo y desarrollo humano que provee el Estado con el fin de fomentar el desarrollo sostenible del país (DNP, 2021). En este sentido, la infraestructura del sector educativo hace referencia a los espacios e instalaciones que soportan la actividad pedagógica, tales como, establecimientos educativos, bibliotecas, zonas de recreación e infraestructura cultural educativa.

Por lo general, los proyectos de infraestructura del sector contemplan la construcción de establecimientos educativos nuevos, así como la ampliación, adecuación, reconstrucción y mejoramiento o recuperación de otros espacios educativos existentes en el territorio nacional.

Estructura institucional de referencia



Fuente: Elaboración propia con base en Departamento Administrativo de Función Pública, 2018

Sostenibilidad en el sector

Para establecer KPIs con una orientación al cumplimiento de objetivos ASG relacionados, aquellos proyectos de infraestructura que involucren actividades o activos del sector educación pueden optar por métricas de desempeño que publica el Consejo de Normas de Contabilidad sobre Sostenibilidad o SASB por sus siglas en inglés para la industria que corresponda. Los KPIs que se definan deben ser los necesarios y relevantes según la etapa en el que se encuentre el proyecto de infraestructura (estructuración, operación o mantenimiento), y que tengan como objetivo dar confianza y atraer al inversionista. A continuación, algunos ejemplos de KPIs para el sector educación:

Parámetro ⁹	Categoría	Unidad de medida
Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas en toneladas de CO2 eq vs la línea base.	Cuantitativo	Toneladas de CO2 eq.
Porcentaje (%) de agua ahorrada frente a la línea base.	Cuantitativo	Porcentaje (%)
(1) Reducción de la energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de red, (3) porcentaje de renovables	Cuantitativo	Giga Julios (GJ),
Reciclaje, reutilización o compostaje de residuos no peligrosos en porcentaje.	Cuantitativo	Porcentaje (%)

9. Los parámetros establecidos en el apartado tienen como referencia el estándar SASB y el Harmonized Framework for Impact Reporting de ICMA.



Para profundizar en el sector y sus respectivos KPI, remitirse al **Anexo Técnico**.

Normatividad sectorial relevante

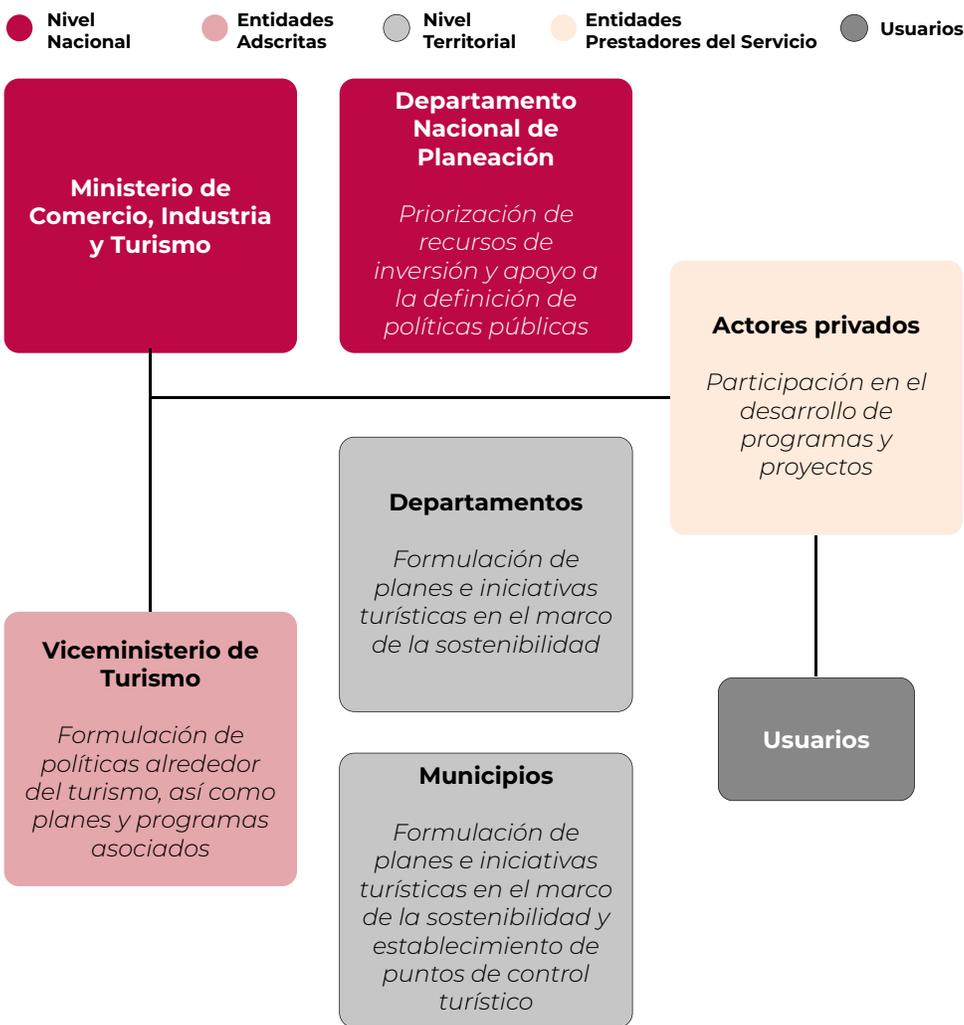
A continuación, se presenta la normatividad mínima atinente al sector:

Norma	Objeto
Ley 115 de 1994	"Por la cual se expide la Ley General de Educación"
Ley 400 de 1997	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"
Ley 715 de 2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud"
Ley 1176 de 2007	"Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1075 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"
Decreto 1077 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"
Resolución MVCT 0549 de 2015	"Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones"

TURISMO

De acuerdo con la Ley 2068 de 2020, el sector de turismo en Colombia hace referencia a todas aquellas “actividades que realizan las personas -turistas- durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines, entre otros, de ocio, cultura, salud, eventos, convenciones o negocios” (Ley 2068 de 2020). En este sentido, la infraestructura del sector turismo hace referencia a los espacios e instalaciones que soportan la actividad turística a lo largo del territorio nacional, tales como alojamientos (hoteles, hospedajes, campamentos, viviendas turísticas), esparcimientos (teatros, parques temáticos) e instalaciones (marinas, muelles, miradores, avistamiento de aves, ordenamiento y recuperación de playas, circuitos de senderos, teleféricos, funiculares, pasarelas, malecones, señalización).

Estructura institucional de referencia



Fuente: Elaboración propia con base en Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2022

Sostenibilidad en el sector

Para establecer KPIs con una orientación al cumplimiento de objetivos ASG relacionados, aquellos proyectos de infraestructura que involucren actividades o activos del sector turismo pueden optar por métricas de desempeño que publica el Consejo de Normas de Contabilidad sobre Sostenibilidad o SASB por sus siglas en inglés para la industria que le corresponda. Los KPIs que se definan deben ser los necesarios y relevantes según la etapa en el que se encuentre el proyecto de infraestructura (estructuración, operación o mantenimiento), y que tengan como objetivo dar confianza y atraer al inversionista.

A continuación, algunos ejemplos de KPIs para el sector turismo:

Parámetro ¹⁰	Categoría	Unidad de medida
Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas en toneladas de CO2 eq vs la línea base.	Cuantitativo	Toneladas de CO2 eq.
Porcentaje (%) de agua ahorrada frente a la línea base.	Cuantitativo	Porcentaje (%)
(1) Reducción de la energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de red, (3) porcentaje de renovables	Cuantitativo	Giga Julios (GJ),
Reciclaje, reutilización o compostaje de residuos no peligrosos en porcentaje.	Cuantitativo	Porcentaje (%)

10. Los parámetros establecidos en el apartado tienen como referencia el estándar SASB y el Harmonized Framework for Impact Reporting de ICMA.



Para profundizar en el sector y sus respectivos KPI, remitirse al **Anexo Técnico**

Normatividad sectorial relevante

A continuación, se presenta la normatividad mínima atinente al sector:

Norma	Objeto
Decreto Ley 2811 de 1974	"Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente"
Ley 300 de 1996	"Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"
Ley 1558 de 2012	"Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones"
Ley 2068 de 2020	"Por la cual se modifica la Ley General de Turismo"
Ley 400 de 1997	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"
Decreto 1074 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"
Decreto 1076 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
Decreto 1077 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"
Decreto 646 de 2021	"Por el cual se adopta la Política Pública de Turismo Sostenible - Unidos por la Naturaleza"
Decreto 1845 de 2021	"Por medio del cual se adiciona la Sección 13 al Capítulo 4 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo para determinar unos Prestadores de Servicios Turísticos"
Resolución MADS 0531 de 2013	"Por la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales"
Resolución MVCT 0549 de 2015	"Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones"
Resolución MCIT 3860 de 2015	"Por la cual se reglamenta el cumplimiento de las Normas Técnicas Sectoriales expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización para las actividades del denominado Turismo de Aventura y la Sostenibilidad Turística"

LINEAMIENTOS A LO LARGO DE VIDA DEL PROYECTO

(Estructuración, operación y mantenimiento)

GUÍA METODOLÓGICA

con lineamientos orientadores para el uso de mecanismos alternativos de financiación en proyectos de infraestructura en Colombia.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Lineamientos a lo largo del ciclo de vida del proyecto

Para la gestión de asuntos ASG en un proyecto de infraestructura, a nivel transversal, de acuerdo con buenas prácticas internacionales, es importante desde el inicio de la estructuración del proyecto la adopción e implementación de un marco de gestión de riesgos e impactos socio ambientales. Dicha adopción, deberá realizarse con base en las necesidades del proyecto, el tipo de inversionista objetivo, las sugerencias que formulen entes reguladores y los criterios técnicos del proyecto.

A partir de un trabajo comparativo y sinérgico de buenas prácticas y marcos de referencia internacionales, los siguientes puntos de enfoque que deberían tenerse en cuenta al momento de la identificación de riesgos e impactos socio ambientales de un proyecto de infraestructura en su etapa de estructuración, operación y mantenimiento:



Ambiental



Social



Gobernanza

Asunto ASG relacionado	Puntos de enfoque para la identificación de riesgos e impactos socio ambientales para proyectos de infraestructura
	<p>1. Evaluación y gestión de los riesgos e impactos socio ambientales</p> <p>Objetivo: A partir de la identificación de riesgos e impactos socio ambientales del proyecto, adopte estrategias para prever, evitar, mitigar y / o compensar los riesgos e impactos negativos socio ambientales que se identifiquen y evalúen, a la vez que se promueve un mejor desempeño ASG y se gestionan las expectativas de los grupos de interés.</p>
	<p>2. Trabajo y condiciones laborales</p> <p>Objetivo: Promueva y fomente prácticas laborales más allá del cumplimiento de lo que requiere la legislación en la materia, con un enfoque en la no discriminación, la igualdad, la protección de trabajadores (incluida la población vulnerable tales como niños, migrantes, aquellos contratados por terceros, entre otros) y la prevención del trabajo forzoso, entre otros.</p>
	<p>3. Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación</p> <p>Objetivo: Evite, minimice o reduzca los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente que puede generar el proyecto a partir de la emisión de gases de efecto invernadero y otras fuentes contaminantes, a la vez que se promueve un uso más sostenible de los recursos (entre ellos, la energía y el agua).</p>
	<p>4. Salud y seguridad de la comunidad</p> <p>Objetivo: Anticipe y evite los impactos adversos para la salud y la seguridad de las Comunidades Afectadas durante el proyecto, derivados tanto de circunstancias rutinarias como no habituales, a la vez que garantiza que la salvaguardia del personal y de las propiedades se realice con los principios relevantes de derechos humanos.</p>

	<p>5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario</p> <p>Objetivo: Adopte medidas que evite el desalojo forzoso, el desplazamiento (o reducirlo al máximo mediante la exploración de diseños alternativos del proyecto, los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición o restricciones al uso de la tierra). También adopte medidas para mejorar o restablecer los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas físicamente y mejorar las condiciones de estas.</p>
	<p>6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos</p> <p>Objetivo: Proteja y conserve la biodiversidad, mantenga los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos y fomente el manejo sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de la conservación con las prioridades del desarrollo.</p>
	<p>7. Pueblos indígenas</p> <p>Objetivo: Anticipe y evite que el proyecto tenga impactos adversos sobre las comunidades de Pueblos Indígenas (o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos), a la vez que se garantiza que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto a los derechos humanos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes, promoviendo beneficios a estos pueblos, estableciendo y manteniendo una relación continua que considera su consentimiento previo, libre e informado.</p>
	<p>8. Patrimonio cultural</p> <p>Objetivo: Proteja el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su conservación y fomente una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural.</p>
	<p>9. Igualdad de género</p> <p>Objetivo: Establezca medidas para evitar, mitigar, prever y / o prevenir riesgos e impactos adversos por razones de género, orientación sexual e identidad de género, la exacerbación de la violencia sexual y de género (incluidos el acoso, la explotación y el abuso sexuales). A su vez, cuando ocurran incidentes relacionados, responda a ellos con celeridad.</p> <p>Por otro lado, logre la inclusión en los beneficios derivados del proyecto de las personas de todo género, orientación sexual e identidad de género, y promueva una participación segura y equitativa en los procesos de consulta y participación de partes interesadas sin perjuicio del género, la orientación sexual o la identidad de género.</p>
	<p>10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información</p> <p>Objetivo: Identifique y evalúe el nivel de interés de las partes interesadas del proyecto (con un hincapié en aquellas más afectadas), facilitando y promoviendo su interacción efectiva e incluyente a lo largo del ciclo de vida del proyecto a la vez que se asegura y gestiona el suministro de información adecuada sobre los riesgos e impactos socio ambientales del proyecto y medios accesible se incluyentes para formular preguntas, propuestas, preocupaciones y reclamaciones.</p>



Si además de los puntos de enfoque expuestos desea conocer los asociados a la identificación y gestión de riesgos climáticos que puedan causar daños físicos a la infraestructura, remitirse al **Anexo Técnico**.

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE FINANCIACIÓN

GUÍA METODOLÓGICA

con lineamientos orientadores para el uso de mecanismos alternativos de financiación en proyectos de infraestructura en Colombia.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN



BONOS ETIQUETADOS

¿Quiénes pueden emitir bonos etiquetados?



Los bonos etiquetados, al igual que los bonos tradicionales o vanilla, pueden ser emitidos por instituciones públicas, privadas, financieras, no financieras, multilaterales, entre otros.



Ventajas de emitir un bono etiquetado

- ✓ Acogida y crecimiento en el mercado de capitales.
- ✓ Permite la diversificación de inversionistas.
- ✓ Ayuda al cumplimiento de los ODS.
- ✓ Contiene lineamientos nacionales e internacionales y se cuenta con mayor estandarización
- ✓ Liderazgo en financiación sostenible.



Actores principales en la emisión de un bono

- Emisor
- Inversionista
- Revisores externos
- Regulador
- Estructuradores



Ejemplos de la implementación del mecanismo

- Bonos Verdes Soberanos de Colombia emitidos (2021).
- Bono ligado a la sostenibilidad soberano de Chile.

Marcos de referenciay normatividad

- ICMA The Sustainability Bond Guidelines (SBG).
- ICMA Social Bond Principles (SBP).
- ICMA Green Bond Principles (GBP).
- ICMA The Sustainable Linked Bond Principles (SLBP).
- Ministerio de Hacienda - Marco de Referencia de Bonos Verdes Soberanos de Colombia.
- Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") CIRCULAR EXTERNA 028 DE 2020 (Guía de Bonos verdes).
- Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") CIRCULAR EXTERNA 008 DE 2022 (Guía de Bonos vinculados a la sostenibilidad).
- Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") CIRCULAR EXTERNA 020 DE 2020 (Guía de Emisiones de Bonos de Destinación Específica).
- Taxonomía Verde de Colombia
- Estándar y Taxonomía Climate Bonds Initiative.
- Estándar y Taxonomía Unión Europea.
- Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Harmonized Framework for Impact Reporting – ICMA.



¿Interesado en conocer el paso a paso para la emisión de un bono etiquetado? Remítase al Anexo Técnico

Sectores con mayor proclividad de elección



Agua Potable
y Saneamiento Básico



Transporte y
Movilidad
Urbana



Recreación y
deporte



Educación



Turismo



Salud



**BLENDED
FINANCE**

¿Quiénes
pueden estructurar los
mecanismos de
Blended Finance o
Financiamiento mixto?

Cualquier proyecto u organización que busque impulsar un proyecto incentivando los flujos provenientes de capital privado, puede estructurar un mecanismo de *Blended Finance* o financiamiento mixto.



**Ventajas
del mecanismo**

- ✓ El desarrollo de estructuras de *blended finance* tiene un enfoque en mercados emergentes.
- ✓ Se han desarrollado fondos filantrópicos en países desarrollados y localmente que pueden ser usados para la financiación de proyectos sostenibles.



**Actores
principales en en la
estructuración de un
*blended***

- Bancos Multilaterales de Desarrollo o fondos de asistencia financiera para el desarrollo.
 - Ejemplos: fondos proporcionados por el BID.
- Fondos Filantrópicos o de Cooperación internacional
 - Ejemplos: fondos proporcionados por USAID.



**Ejemplos
de la implementación
del mecanismo**

- Blended finance 2.0 del Fondo Multidonantes de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la paz (MPTF)

**Marcos
de referenciay normatividad**

- “Guía de principios de Blended Finance” de la OCDE.
- Guías emitidas por el Blended Finance Task Force
- Guías emitidas por el Global Network for Blended Finance por la agencia Convergence.

**Características
principales de un Blended Finance**

- **Apalancamiento:** cuando el uso de recursos de financiación con propósitos para el desarrollo y el capital de tipo filantrópico atraen fondos privados en transacciones.
- **Impacto:** cuando las inversiones impulsan el logro de un objetivo ASG.
- **Desempeño:** cuando la rentabilidad financiera para los inversionistas privados va en línea con las expectativas del mercado, basadas en los riesgos reales y percibidos del Proyecto.



¿Interesado en conocer el paso a paso para la estructuración de un *blended finance*? Remítase al Anexo Técnico

Sectores con mayor proclividad



Agua Potable
y Saneamiento Básico



Educación



Transporte



Deporte



¿Quiénes pueden acceder a Líneas de crédito etiquetadas?

Cualquier entidad jurídica o persona natural elegible de acceder y cumplir con los requisitos de las instituciones financieras que ofrecen líneas de crédito sostenible. Dentro de las instituciones financieras que ofrecen líneas de crédito sostenible se encuentran bancas públicas, privadas, de desarrollo, multilaterales entre otras.



Ventajas de las líneas de crédito etiquetadas

- ✓ Existe una multiplicidad de oferentes y diversidad de productos y servicios. Ampliamente aplicadas por las entidades multilaterales.
- ✓ Amplia flexibilidad frente al tipo de proyecto al cual se otorga financiación, así como de los sectores en los cuales se utiliza este mecanismo.
- ✓ No siempre cuentan con procesos de revisiones externas y otros procesos que están más estandarizados en los bonos etiquetados.
- ✓ Existen entidades encargadas de generar principios y estándares para este tipo de productos, incentivando la consideración de criterios ASG en las carteras de productos.
- ✓ Bancos de desarrollo y/o multilaterales ofrecen productos que facilitan la oferta de créditos con tasas de redescuento.
- ✓ Los financiadores tienden a incluir incentivos en sus tasas, plazos, periodos de gracia, garantías que benefician a los prestatarios.
- ✓ El mecanismo permite, en algunos casos, servir como línea de redescuento sobre otros fondos aplicados.



Ejemplos de la implementación del mecanismo

- Líneas de créditos verdes del Banco de Agricultura de China.

Marcos de referenciay normatividad

- Green Loan Principles (GLP) – LSTA
- Social Loan Principles (SLP) – LSTA
- Sustainability Linked Loans Principles (SLLP) - LSTA
- Principios para la Inversión Responsable (PRI) – PNUMA
- Lineamientos de cada institución financiera
- Taxonomía Verde de Colombia
- Estándar y Taxonomía por el Climate Bonds Initiative.
- Estándar y Taxonomía Unión Europea.
- Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Actores involucrados

- Bancos de primer y segundo piso
- Líneas de redescuento.



¿Interesado en conocer cómo acceder a una línea de crédito sostenible o etiquetada? Remítase al Anexo Técnico

Sectores con mayor proclividad



Agua Potable y Saneamiento Básico



Energías renovables



PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES O PSA

¿Quiénes pueden acceder a un Pago por Servicios Ambientales o PSA?

Para acceder a un PSA en Colombia, sus beneficiarios deben estar ubicados en áreas de protección y de manejo ambiental especial (Decreto 1007 de 2018).



Ventajas del mecanismo

- ✓ Promueve la participación ciudadana en ámbitos ASG, además están dirigidos a territorios con mayor densidad de servicios ambientales. Su acceso es más universal entre los distintos actores de la sociedad.



Métricas relacionadas con los PSA

- Área total del proyecto en preservación y restauración (hectáreas)
- Valor del incentivo a reconocer (\$/ha/año)
- Valor del avalúo catastral promedio por hectárea.
- Término de duración del Acuerdo (años)



Ejemplos de la implementación del mecanismo

- Proyecto de Ganadería Colombiana Sostenible, Proyecto “Yo protejo, ¡Agua para todos!”, Esquema de Retribución por Servicios Ambientales (ERSA), PSA del Dagma, Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad.

Marcos de referencia y normatividad

- Política y Programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales
- Decreto-Ley 870 de y el Decreto 1007 de 2018.



Elementos/actores de un PSA

- **Incentivo para reconocer:** Puede ser reconocido en dinero o especie, en función del costo de oportunidad
- **Beneficiarios:** Propietarios, poseedores, integrantes de grupos étnicos, ocupantes de predios
- **Interesados:** Autoridades ambientales, entidades territoriales y demás personas públicas, privadas o mixtas.
- **Acciones:** Preservación y restauración.
- **Acuerdo:** Individual o colectivo genera un contrato de acuerdo de voluntades que genera derechos y obligaciones.
- **Emisores:** Fondo Colombia en Paz (FCP), Fondo Patrimonio Natural, entre otros.



¿Interesado en conocer el paso a paso para acceder a un PSA?
Remítase al Anexo Técnico

Sectores de pago



Regulación y calidad hídrica



Conservación de la biodiversidad



Reducción y captura de gases efecto invernadero



Culturales, espirituales y de recreación



COMPENSACIONES DE CARBONO U OFFSETS

¿Quiénes pueden acceder a una compensación de carbono (offsets)?



Ejemplos de la implementación del mecanismo

Los certificados de carbono u offsets pueden ser vendidos a los países industrializados como signatarios del Acuerdo de París y de la CMNUCC (mercado regulado) y a empresas a través del mercado voluntario.

Restauración de áreas degradadas en Cravo Norte, Corredor Chocó-Darién, Proyecto forestal para la Cuenca del Río Chinchiná, Proyecto de restauración climática, Proyecto de energía renovable en Santander y Las Tapias.



Ventajas del mecanismo

- ✓ El acceso a los offsets requiere menor cantidad de requerimientos para la obtención de estos, ya que existen beneficios (captura de carbono) y co-beneficios que lo vuelven atractivo, como la conservación de la biodiversidad y restauración (además de la facilidad de acceder a los mercados).

Marcos de referenciay normatividad

- Ley 1931 de 2018, Ley 1819 de 2016 (Art. 221-223), Decreto 926 de 2017, Decreto 446 de 2020, Resolución 1447 de 2018 y Resolución 831 de 2020

Estándares aplicables:

- Internacionales: (artículo 6 del Acuerdo de París).
- Regionales, nacionales y subnacionales (ej.: Programa de Compensación de California).
- De organizaciones privadas (p. e.: VCS/VERRA, Gold Standard, Plan Vivo, Social Carbon Methodology).



Métricas relacionadas con los offset

- Total de reducciones o remociones de emisiones de GEI generadas por proyecto.
- Número total de años de acreditación.
- Cálculo de emisiones de línea de base.
- Cálculo de fugas.



Tipos de mercados de carbono

- **Regulado:** de cumplimiento obligatorio, está controlado por los Gobiernos y demás instituciones supranacionales (p. e. Sistema de Comercio de Emisiones Nacional de China, Regional Greenhouse Gas Initiative, entre otros).
- **Voluntario:** se trata de un mercado de empresas que, voluntariamente, se autoexigen cumplir con una serie de mínimos respecto a las emisiones de GEI bajo metodologías establecidas (p. e. American Carbon Registry, Climate Impact X).



¿Interesado en conocer el paso a paso para acceder a una compensación de carbono u offset? Remítase al Anexo Técnico

Sectores con mayor número de iniciativas de mitigación a nivel nacional



Forestal



Energía



Programa REDD+

GUÍA METODOLÓGICA

con lineamientos orientadores para el uso de mecanismos alternativos de financiación en proyectos de infraestructura en Colombia.

Departamento Nacional de Planeación
www.dnp.gov.co
Calle 26 nro. 13-09
PBX: 3815000
Bogotá D. C., Colombia

 @DNP_Colombia
 Departamento Nacional de Planeación - DNP
 @DNP_Colombia
 DNP Colombia
 Departamento Nacional de Planeación

GUÍA METODOLÓGICA

con lineamientos orientadores para el uso de mecanismos alternativos de financiación en proyectos de infraestructura en Colombia.



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**